



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047 -2019-MDP**

Pacocha, 14 de abril de 2019

**VISTOS:**

Memorándum N° 101-2019-SIDU-MDP, el Informe N° 02-2019-JRAE/MOQUEGUA, el Memorándum N° 034-2019-SGPPRGI-MDP, el Informe N° 128-2019-SIDU-MDP, el Memorándum N° 039-2019-SGPPRGI-MDP, el Informe N° 130-2019-SGAJ-MDP, el Informe N° 056-2019-GM-MDP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG “Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa”, establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2000-CG “Normas técnicas de control interno para el sector público” establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto, seguida de procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 02-2019-JRAE/MOQUEGUA el evaluador Arq. Johan Rodrigo Acosta Espinoza remite a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pacocha, la conformidad del Expediente Técnico denominado “Actualización del Catastro Urbano y Saneamiento Físico Legal de predios en el Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua”, indicando que como resultado de la evaluación, el expediente cumple con los parámetros mínimos que debe contener para su aprobación, siendo compatible con la normatividad, emitiendo la conformidad al Expediente Técnico, el mismo que se encuentra bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, siendo su presupuesto de S/. 622,202.42 soles, desgregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION		SUB TOTAL	TOTAL
PRESUPUESTO DEL PROYECTO			622,202.42
COSTO DIRECTO		509,949.27	
GASTOS GENERALES		59,601.67	
GASTOS DE GESTION TECNICA	11.69%	59,601.67	
SUB TOTAL		569,550.94	
ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO	1.32%	7,500.00	
GASTOS DE SUPERVISION DEL PROYECTO	3.60%	20,507.00	
GASTOS DE LIQUIDACION DEL PROYECTO	0.79%	4,500.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.54%	20,144.48	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			622,202.42





**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

Que, a través de Informe N° 128-2019-SIDU-MDP la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano remite a la Gerencia Municipal el expediente técnico denominado "Actualización del Catastro Urbano y Saneamiento Físico Legal de predios en el Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", indicando que este cuenta con la conformidad por parte del supervisor encargado de su revisión, por lo que solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, a fin de poder continuar con el proceso de ejecución del expediente técnico;

Que, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones mediante Memorandum N° 039-2019-SGPPRGI-MDP, emite opinión favorable en cuanto a la aprobación de la ficha técnica mediante acto resolutivo, opinión compartida con la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emitida en el Informe N° 130-2019-SGAJ-MDP;

Que, con Informe N° 056-2019-GM-MDP la Gerencia Municipal previa conformidad, remite el expediente técnico al Despacho de Alcaldía, para su aprobación correspondiente a través de acto resolutivo;

Que, en merito a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO denominado "ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", el mismo que consta de un archivador, un CD y contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas del proyecto, planilla de metrados, presupuesto del proyecto, presupuesto desagregado del proyecto, presupuesto analítico, presupuesto analítico desconsolidado, análisis de precios unitarios, relación o lista de insumos, fórmula polinómica, cronograma de ejecución, cronograma valorizado, cronograma de adquisiciones, anexos y cotizaciones; bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de 120 días calendarios, siendo su presupuesto de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DOS CON 42/100 SOLES (S/. 622,202.42)**, disgregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION		SUB TOTAL	TOTAL
PRESUPUESTO DEL PROYECTO			622,202.42
COSTO DIRECTO		509,949.27	
GASTOS GENERALES		59,601.67	
GASTOS DE GESTION TECNICA	11.69%	59,601.67	
SUB TOTAL		569,550.94	
ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO	1.32%	7,500.00	
GASTOS DE SUPERVISION DEL PROYECTO	3.60%	20,507.00	
GASTOS DE LIQUIDACION DEL PROYECTO	0.79%	4,500.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.54%	20,144.48	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			622,202.42

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la resolución en el portal web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abog. Adriana Infantas Serrano  
SECRETARIA GENERAL RR.PP Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE